

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos  
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2463

AGUIRRE ARRUTI, *Isidro*; domiciliado últimamente en San Sebastián, barrio de Egusa, frente á la fábrica de ladrillos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Sebastián, para hacerle su notificación en causa por hurto. 8599

2464

ALVAREZ ÁNCORA, *Emilio*; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 33, principal derecha; comparecerá, el día 16 de Octubre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto. 8606

2465

ALVAREZ ROBLEDO, *Laureano*; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá, el 16 de Octubre, ante la Audiencia de Santander, para asistir á la vista en causa por sustracción, instruida por el Juzgado del Este, de Santander. 8575

2466

AMANDA, *N.*; domiciliada últimamente en la carretera de Valencia, número 30, poluquería; comparecerá, el día 23 de Octubre, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por maltrato. 8602

2467

CARTAGENA, *Conde de*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Villanueva de la Serena, para ofrecerle el procedimiento en causa por infracción de la ley de Caza. 8544

2468

CASTEL VILUENA, *Mariano*; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 5, principal derecha; comparecerá, el día 16 de Octubre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo. 8605

2469

DE DIEGO GONZALEZ, *Mamel*; domiciliado últimamente en Ferrovuela de Tábara; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Benavente, para ratificar pena impuesta en causa que se sigue. 8511

2470

DELGADO FERNANDEZ, *Diego*; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, el 15 de Noviembre, ante la Audiencia de Burgos, para asistir al juicio

oral en causa por quebrantamiento de condena, robos y hurtos. 8540

2471

DEMET MOLINO, *Polcarpo*; domiciliado últimamente en Santander (calle del Río de la Pita, 21, cuarto; comparecerá, el 30 de Octubre, ante la Audiencia de Santander, para hacerle saber la suspensión de la condena, en causa por lesiones instruida por el Juzgado del Este. 8513

2472

DESCONOCIDO, dueño de un caballo y otros tres desconocidos también que abandonaron aquí el 18 del pasado en la finca Hazas de Bembeza (Hornachuelos), al ser perseguidos, uno delgado, moreno, con cicatriz en la cara; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Posadas, para reconocer el caballo el dueño y para declarar como inculpadlos los otros tres en causa por hurto del caballo referido. 8402

2473

DESCONOCIDOS y otro conocido por Paoo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Montefrío, para declarar en causa por hurto de caballerías. 8530

2474

DESCONOCIDOS; parientes más próximos; domiciliados últimamente en Freixoira, concello de Leiria (Portugal); comparecerán, en término de ocho días, ante el Juez de Puenteareas, para ofrecerles el procedimiento en causa por muerte de Francisco Martínez. 8597

2475

DIEZ DE DIOS, *Balbu*; domiciliado últimamente en la calle de los Abades, 12, cuarto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Inclusa, de esta Corte, para declarar en causa por disparo y hurto. 8551

2476

DOLORES *N.*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de La Carlina, para declarar en causa que se sigue. 8525

2477

ESPINOSA, *Saburino*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Torrelaguna, para declarar en causa por lesiones. 8517

2478

FLORENTINO, *Fernando*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Alcañiz, para declarar en causa por hurto de efectos. 8506

2479

GARROFÉ SANDOYA, *Agustín*; domiciliado últimamente en Santulla (Santander); comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de Labiana, para notificarle sentencia en causa por resistencia y daños. 8531

2480

GINER CABALLERO, *María*; domiciliada últimamente en Ferrovuela de Tábara; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Benavente, para ratificación de pena impuesta en causa que se sigue. 8510

2481

LACAMA GARCÉS, *Matilde*; domiciliada últimamente en la calle de la Cruz Verde, 8, principal; comparecerá el día 19 del actual ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo. 8563

2482

MAIMÓN, *María*, y su madre Ana; domiciliadas últimamente en la calle de la Cruz Verde, 8, principal; comparecerán el día 19 del actual ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo. 8553

2483

MARIDO de Angela Garafa Pérez, de sesenta y ocho años; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez del Este, de Santander, para ofrecerle el procedimiento en causa por muerte violenta de aquella. 8590

2484

MIGUEL PUENTE, *Victoriano*; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 37, entresuelo; comparecerá el día 19 del actual ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 8611

2485

MORENO Y AMORABEITIA, *Ricardo*; de diecinueve años, mecánico; domiciliado últimamente en la calle de Caballeros, 4, principal; comparecerá el día 27 del actual ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue. 8583

2486

PEINADO MERINO, *Santiago*; de trece años; domiciliado últimamente en la Ribera del Manzanares, número 10; comparecerá el día 26 de Octubre ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Forense, en causa que se sigue. 8584

2487

QUESADA GONZALEZ, *Francisco*; domiciliado últimamente en San Pedro de Mérida; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Badajoz, para que se defienda en Abogado y Procurador en causa por robo de metálico, instruida por el Juzgado de Villanueva de la Serena. 8545

2488

ROMERO MARTIN, *José*, conocido por *el Pepe el Florero*; vendedor ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Ronda, para declarar en causa por homicidio. 8511

2489

SANTOS GONZALEZ, *Mamel*; de sesenta y ocho años, panadero; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 50, principal; comparecerá el día 27 de Octubre ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue. 8582

2490

SANZ VELA, *Juana*; domiciliada últimamente en la calle del Olivar, 30, 4.º; comparecerá el día 19 de Octubre ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 8607

## Juzgados de primera instancia.

## ALIANA

D. José Jiménez Herrera y Teruel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de una burra de la propiedad de D. Francisco Díaz Ruya, vecino de Santa

Cruz de las señas que al final se expresan, la que fué sustraída por dos gitanos la madrugada del día 29 de Julio último, de una era del referido pueblo de Santa Cruz, la que, caso de ser habida, se pondrá á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encontrare, si no justifican la legítima adquisición.

#### Señas de la burra.

Pelo ruco obscuro, corrada, alzada regular, con un remiendo negro en el brazo izquierdo, y lucera.

Dado en Alhama (Granada) á 4 de Octubre de 1909.—José Jiménez Herrera.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Francisco Calvo. JO—8644

#### ALORA

D. Eduardo Martos de la Fuente, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles y militares, y ordena á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos yeguas: una de quince años de edad, un metro 50 centímetros de alzada, pelo tordo claro, raza española, con un yerro confuso en la tabla del pescuoz, y el de la Compañía del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, y la otra de trece años de edad, un metro 39 centímetros de alzada, pelo blanco, raza española, con el hierro de dicha Compañía en igual sitio que la anterior, las cuales han sido hurtadas al vecino de Pizarra José González Luque, del cortijo de la Albarrada, sita en término de dicho pueblo, la noche del día 21 de Septiembre anterior, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en Alora á 5 de Octubre de 1909. Martos.—P. M. de S. S.ª Antonio Botell. JO—8613

#### DON BENITO

D. Ignacio Docavo y Alberti, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruogo y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de las caballerías que al final se expresan, de la propiedad de D.ª Margarita Lerdo de Tejada y de D. Manuel Romero, vecinos respectivamente de Mérida y de esta ciudad, hurtadas en la noche del 28 de Septiembre anterior, en la dehesa Soto, término de Guareña, y, caso de ser habidas, se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua castaña, de diez años, hierro A. P. lado derecho, con rastra de un potrillo lozano.

Otra yegua negra de marca, ocho años, hierro L. B. lado izquierdo, calzada de un pie.

Don Benito, 7 de Octubre de 1909.—Ignacio Docavo.—El Secretario, Feliciano Fernández. JO—8647

#### GRANOLLERS

Por el presente, primer edicto, y habiendo solicitado la devolución de fianza el señor Registrador de la Propiedad que fué de este partido D. Leopoldo Verdaguier Grau, y anteriormente de los partidos judiciales de Figueras, Santa Coloma de Farnés, Vich y San Feliú de Llobregat, se hace público, fijándose el plazo de tres meses, para que todos aquellos

que tuvieron alguna acción que deducir contra el mismo señor Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen.

Dado en Granollers á 29 de Septiembre de 1909.—Santiago Arazi.—Dionisio Puig, JO—8398

#### PLASENCIA

D. Domingo Guzmán Martínez y Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruogo á todas las Autoridades de la Nación y demás dependientes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca de un caballo entero, de tres años, alzada 1,29 metros, pelo rojo claro, raza española, lunar blanco en el labio superior, hierro P. y número 3 en la nalga derecha, cuyo semoviente fué sustraído á Pedro Blanco Ruano, vecino de Valdeobispo, la noche del 25 al 26 de Septiembre último, y, caso de ser habido, se acuerde su remisión á este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Plasencia á 8 de Octubre de 1909.—Domingo Guzmán Martínez.—P. S. M., José Hidalgo Mirón. JO—8649

#### SANTA COLOMA DE FARNÉS

D. Juan Rotllán Bas, Escribano del Juzgado de primera instancia del partido de Santa Coloma de Farnés.

Certifico: Que por este Juzgado se ha dictado la sentencia que en su cabeza y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

«En la ciudad de Santa Coloma de Farnés, á 5 de Octubre de 1909, el Sr. D. Ramón María Carrizo Hevia, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen entre partes: de la una como demandante D. Joaquín Plá Vilaseca, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Santa Cristina de Aro, dirigido por el Abogado D. José Fábregas Planas, y de la otra, como demandado, don Jaime Jiménez, de Fransiach, en rebelde, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, sobre prescripción de una hipoteca del demandado y pago de cantidad del actor; cuyos autos fueron promovidos y se tramitan en mérito como pliza separada de juicio ejecutivo que se sigue á instancia de D. Juan Cruañas Escofet, contra José Rigan Alín; y primero: Resultando, etc.

«Fallo: Que debo declarar y declaro que al otorgarse en 4 de Julio de 1898 por D. José Rigan Alín, á favor de don Martín Pol Carreras, la escritura de doblitorio de la cantidad de 1.500 pesetas, prestadas por éste á aquél bajo hipoteca especial de la casa señalada de número 3 en la calle de Santa Magdalena, de esta villa de Anglós, había prescrito en cuanto pudiera perjudicar á tercero la hipoteca constituida sobre la misma finca en 19 de Marzo de 1861, por D. Jaime Prat, á favor de D. Domingo Estragués, para garantizar un crédito por préstamo de 3.040 reales ó sean 760 pesetas, que el propio Estragués cedió á D. Jaime Jiménez de Fransiach, con escritura otorgada en 10 de Noviembre del mismo año, siendo, por lo tanto, preferente en la actualidad el crédito hipotecario del Sr. Pol al del Sr. Jiménez, cesionario de Estragués; y en su consecuencia debo mandar y mando que se entregue á D. Joaquín Plá Vilaseca, en calidad de heredero de dicho D. Martín Pol Carreras, con sus intereses legales devengados y á cuenta de

su crédito preferente mencionado, la cantidad de 760 pesetas que como crédito del referido Sr. Jiménez, se depositó con fecha 16 de Agosto de 1906, en la Caja General de Tesorería de Hacienda de Gerona, en méritos de juicio ejecutivo que se siguió en este Juzgado por don Juan Cruañas Escofet contra el D. José Rigan Alín, y del cual deriva el presente declarativo de menor cuantía, á cuyo fin se libren los conducentes testimonios y oficio del señor Delegado de Hacienda de Gerona, cuyos documentos con el resguardo del depósito se entreguen para dichos efectos al demandante.

«Así por esta sentencia, que se notifique en los Estrados, publicándose además su cabeza y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para notificación al demandado rebelde y de ignorado paradero D. Jaime Jiménez, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Ramón María Carrizo.»

Y para que conste y llegue á noticia de D. Jaime Jiménez, ó de sus derechohabientes, cuyo paradero se ignora, libro el presente testimonio en Santa Coloma de Farnés, á 7 de Octubre de 1909.—Juan Rotllán.—V.º B.º el Juez de primera instancia, Ramón María Carrizo.

X—2034

#### Juzgados Municipales.

##### MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.479 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Sabina Ballesteros Mir, por daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corto de Madrid á 30 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos, D. Serafín Cervellera y D. Domingo Martínez Olalla; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Sabina Ballesteros Mir, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Sabina Ballesteros Mir, á la pena de cinco días de arresto menor, y pago de las costas del juicio, y á que indemnicé á la Compañía General de Tranvías, en la suma de cinco pesetas por los daños causados á la misma en uno de los coches de su propiedad; y entendiéndose que dicho arresto lo sufrirá aquélla en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código Penal reformado por ley de 3 de Enero de 1907; y notifiquese este fallo por medio de edictos los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre, ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Serafín Cervellera.—Domingo Martínez Olalla.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Sabina Ballesteros Mir, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, á 30 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º—Guardia. JO—8654

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.846 de orden del corriente año, contra Ramón Vila Ferro y María San Miguel Emeterio, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Cristóbal Salas y D. Salvador Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Vila Ferro y María San Miguel Emeterio, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condonar y condenamos á los denunciados Ramón Vila Ferro y María San Miguel Emeterio, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, para cada uno, y el pago de las costas del juicio por partes iguales, y notifiqueseles este fallo por medio de edictos que se fijarán en la tablilla del Juzgado ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Cristóbal Salas.—Salvador Martínez.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Ramón Vila Ferro y María San Miguel Emeterio, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente que firmo, visado por el señor Juez, en Madrid á 30 de Septiembre de 1909.—El Secretario su plente, Gregorio Estoban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—8604

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.811 de orden del corriente año, contra Cipriano Fernández López, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Cristóbal Sala y D. Salvador Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Cipriano Fernández López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Cipriano Fernández López, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo el apremio personal correspondiente caso de insolvencia, y pago de las costas; y notifiquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil de turno.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Cristóbal Sala.—Salvador Martínez Cuenca.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Cipriano Fernández López, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo en Madrid visado por el señor Juez, á 5 de Octubre de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Estoban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—8610

## MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 674, seguido en este Juzgado contra Inés Leal Navarro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Agosto de 1909, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Tomás Redondo y D. Eduardo Valdés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, ó Inés Leal Navarro, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Inés Leal Navarro, á la pena de cincuenta pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo arresto subsidiario por la multa, caso de insolvencia.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Tomás Redondo.—Eduardo Valdés.»

Publicada en el día de su fecha para que sirva de notificación á Inés Leal Navarro, expido la presente en Madrid á 7 de Octubre de 1909.—El Secretario suplente, Federico Fernández.—V.º B.º—El Juez municipal interino, José Olivares. JO—8628

## Jurisdicción de Guerra

## MONDOÑEDO

D. Domingo Fernández Prieto, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de segunda Reserva de Mondoñedo, número 112, Juez instructor nombrado por el Comandante militar de esta plaza.

Hallándome construyendo expediente para ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, á petición del Carabintero de mar José Carabelos Fernández, de la segunda Compañía de la Comandancia de Lugo, por el hecho llevado á cabo por dicho Carabintero el día 21 de Abril del corriente año, á las quince horas del expresado día, en la ciudad de Vivero (Lugo), extrayendo del agua una mujer que á la expresada hora se arrojó del puente de dicha ciudad á la mar, al parecer con el objeto de suicidarse, entrando en el agua el expresado Carabintero, salvándola de una muerte segura.

Se hace saber por medio del presente edicto, á fin de que las personas que tengan que exponer en pro ó en contra y en esclarecimiento del referido hecho, comparezcan en este Juzgado de instrucción militar, sito en el cuartel de Infantería de esta Plaza, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente escrito en la GACETA DE MADRID.

Dado en Mondoñedo á 5 de Octubre de 1909.—Domingo Fernández.

JC—3333

## TOLEDO

En virtud de lo acordado por el Excelentísimo Señor Capitán general de esta primera región, como consecuencia del expediente justificativo que con arreglo á lo que preceptúa el artículo 8.º del Reglamento de 10 de Marzo de 1881 para la aplicación del Ramo de Guerra, en tiempo de paz, de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se instruye por este Gobierno Militar, sobre la necesidad de llevar á cabo la de un solar medianero al comedor de la Academia de Infantería en esta ciudad, cuya adquisición por el expresado Ramo de Guerra se declaró de utilidad pública por Real orden de 18 de Septiembre del año anterior, inserta en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 210, correspondiente al día 20 del propio mes; desconociéndose quién ó quiénes sean los propietarios del terreno de que se trata y á continuación se describe, y resultando de datos aportados al referido expediente que del Sr. D. Manuel Julián, dueño del edificio que ocupaba dicho terreno, son herederos D.ª Teresa Julián y Fuentes, D.ª Josefa Julián y Vicente, D.ª María Angeles Julián Clemente, doña Juana Ramona Julián Alonso, D. Isidoro Julián Alonso, D.ª María Julián y Vicente, vecinos de Cuevas Labradas (Teruel) y D. Juan Julián y Vicente, con residencia en Villalba-Baja, de la misma provincia, se fija un nuevo plazo de cincuenta días, contados desde el en que el presente anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, para que la persona ó personas interesadas en la expropiación dirijan al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital, por sí ó por otro, debidamente apoderada, las reclamaciones que tengan que producir sobre la necesidad de la ocupación que se intenta, en inteligencia de que si nada expusiesen dentro del referido período, se entenderá que consienten en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación, como determina el artículo 5.º de la precitada Ley.

## Descripción y límites del terreno.

Solar de forma irregular, con 196 metros cuadrados de superficie; limita: al Norte, con el comedor de la Academia de Infantería; al Sur, con una casa de propiedad particular, y al Este y Oeste, con la calle y plaza de los Corralillos.

Toledo, 8 de Octubre de 1909.—El General Gobernador, Teruel. JG—3392

## Jurisdicción de Marina.

## CADIZ

El Comandante de Marina de la provincia de Cádiz, Capitán de su Puerto y Director local de Navegación y Pesca Marítima.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Asesor del distrito del Puerto de Santa María, por haber sido nombrado el que la desempeñaba de la Comandancia de Marina de Algeciras, se hace público por medio del presente, á fin de que los comprendidos en los artículos 25 y 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada que deseen tomar parte en el concurso, presenten sus instancias en esta Comandancia de Marina, en el plazo de treinta días, á contar del de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Cádiz, 17 de Septiembre de 1909.—Rafael Barbier. JM—2902

# MINISTERIO DE HACIENDA

BOLETIN 169.

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

### SECRETARIA

Ley de 30 de Julio de 1904.

### GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 21 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

## MINISTERIO DE LA GUERRA

30	Julio.....	1901	Febrero 96 á Noviembre 98...	157	30	1	Juan Aranega Alcalá.....	Soldado.....	Primer batallón Expedicionario del regimiento de Infantería de la Reina, número 2 (Cuba).....	115,10
29	Octubre....	1900	Julio á Octubre 95.....	161	1	2	Leandro Molero Rodríguez.....	Idem.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de Zamora, núm. 8 (Cuba)...	78,45
29	Idem.....	1900	Julio 95 á Octubre 96.....	»	3	3	Teodoro Peña Gómez.....	Idem.....	Idem.....	123,95
15	Febrero....	1901	Julio 95 á Febrero 99.....	166	8	4	Manuel Vázquez Villar.....	Idem.....	Idem del id. de América, número 14 (Cuba).....	188,70
23	Enero.....	1901	Febrero 96 á Noviembre 98...	170	8	5	José Mojares de Luis.....	Idem.....	Idem del id. de Guadalajara, número 20 (Cuba).....	199,30
21	Octubre....	1900	Enero 96 á Enero 98.....	171	18	6	Francisco Canamayor Valls.....	Idem.....	Idem del id. de Valencia, número 23 (Cuba).....	226,45
21	Idem.....	1900	Enero á Junio 96.....	»	19	7	Juan José Tejada Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	108,55
21	Idem.....	1900	Noviembre 95 á Agosto 96....	»	20	8	Romualdo Alvarez Pinilla.....	Idem.....	Idem.....	158,65
21	Idem.....	1900	Idem.....	»	21	9	Ramón Ortega Ordóñez.....	Idem.....	Idem.....	145,80
21	Idem.....	1900	Idem.....	»	22	10	José Alvarez Camiño.....	Corneta.....	Idem.....	142,20
14	Noviembre.	1901	Nuevo meses.....	178	12	12	Miguel Barrera Cepeda.....	Soldado.....	Idem.....	189,25
12	Agosto....	1901	Septiembre 95 á Agosto 98....	179	9	13	José Molina Giménez.....	Idem.....	Idem del id. de Sevilla, número 33 (Cuba).....	145,46
7	Abril.....	1897	Septiembre y Octubre 96.....	180	2	14	Victoriano Moreno Llopis.....	Idem.....	Idem del id. de Granada, número 34 (Cuba).....	198,05
15	Octubre....	1897	Diciembre 95 á Julio 97.....	»	5	15	Dionisio Toruel Valero.....	Idem.....	Idem del id. de Toledo, número 35 (Cuba).....	83,45
29	Noviembre.	1897	Mayo á Julio 96.....	»	6	16	Enriquo Muñoz Fernández.....	Idem.....	Idem.....	113,30
6	Abril.....	1898	Diciembre 95 á Agosto 96....	»	7	17	Juan Carrasco Collado.....	Idem.....	Idem.....	45,80
18	Mayo.....	1898	Idem.....	»	8	18	Cipriano Moreno Gil.....	Idem.....	Idem.....	113,45
5	Abril.....	1899	Septiembre y Octubre 96....	»	9	19	Santos López Granja.....	Idem.....	Idem.....	88,70
29	Agosto....	1899	Diciembre 95 á Mayo 96.....	»	10	20	Cándido Soto Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	27,45
15	Marzo.....	1900	Diciembre 95 á Julio 96.....	»	12	21	Rafael Iglesias Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	96,50
							Mariano Ruiz López.....	Cabo.....	Idem.....	90,35

2	Junio.....	1901	Enero 96 á Septiembre 97.....	183	4	22	Agustín Moreno Chicharro.....	Soldado.....	Idem del fd. de Cantabria, número 32 (Cuba).....	199,65
2	Idem.....	1901	Enero á Diciembre 96.....	»	5	23	Mantel Esteban Martín.....	Idem.....	Idem.....	178,10
11	Idem.....	1901	Noviembre 95 á Diciembre 97.....	»	6	24	Miguel López Genor.....	Idem.....	Idem.....	197,15
9	Mayo.....	1900	Abril 93 á Diciembre 98.....	205	4	25	Miguol López García.....	Idem.....	Segundo batallón del regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	565,13
14	Marzo.....	1901	Septiembre 93 á Octubre 98...	215	58	26	Isidro Bonet Nolla.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Cádiz, núm. 22 (Cuba).....	157,00
27	Enero.....	1901	Mayo 95 á Septiembre 96.....	259	2	27	José García Ferrer.....	Idem.....	Segundo batallón del tercer regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	127,65
26	Idem.....	1897	Septiembre 95 á Octubre 96...	268	4	28	Eusebio Viejo Gato.....	Idem.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de Asturias, núm. 31 (Cuba)..	147,26
5	Febrero....	1897	Octubre 1896.....	»	5	29	Juan Olmos Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	65,75
7	Idem.....	1897	Septiembre á Diciembre 95.....	»	7	30	Giriaco Vicento Nicolás.....	Idem.....	Idem.....	76,85
13	Idem.....	1897	Septiembre y Octubre 95.....	»	8	31	Gabriel Ríos Valencia.....	Idem.....	Idem.....	13,70
20	Marzo.....	1897	Septiembre 95 á Septiembre 96	»	11	32	Bruno Navarro Flores.....	Idem.....	Idem.....	127,80
9	Julio.....	1897	Octubre 1896.....	»	23	33	Bonito López Martínez.....	Idem.....	Idem.....	52,78
6	Agosto....	1897	Septiembre 95 á Mayo 97.....	»	25	34	Ramón Santiago Alfonso.....	Idem.....	Idem.....	157,50
14	Febrero....	1898	Septiembre á Diciembre 95.....	»	35	35	Juan Murillo Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	55,25
2	Enero.....	1899	Octubre 96 á Octubre 97.....	»	43	36	Cándido Talavera Montejo.....	Idem.....	Idem.....	29,15
27	Octubre....	1900	Septiembre 95 á Agosto 96.....	»	57	37	Andrés Gallego Buitrago.....	Idem.....	Idem.....	15,81
27	Idem.....	1900	Octubre 96 á Noviembre 97.....	»	58	38	Facundo Gilito Amado.....	Idem.....	Idem.....	47,75
27	Idem.....	1900	Octubre 96 á Abril 97.....	»	59	39	Miguel Fernández Flores.....	Idem.....	Idem.....	128,26
27	Idem.....	1900	Septiembre y Noviembre 96.....	»	62	40	Matías Fraile Martínez.....	Idem.....	Idem.....	61,41
10	Marzo.....	1897	Junio á Septiembre 96.....	270	3	41	Zacarías Curto García.....	Idem.....	Primer batallón de Baleares, número 41 (Cuba).....	147,00
10	Idem.....	1897	Octubre y Noviembre 96.....	»	4	42	Vicente Escudero Monedero.....	Idem.....	Idem.....	131,30
19	Abril.....	1897	Mayo 1895.....	»	7	43	Fernando García Lucía.....	Idem.....	Idem.....	16,15
1.º	Mayo.....	1897	Septiembre á Noviembre 96.....	»	9	44	Agustín Vaquero Gómez.....	Idem.....	Idem.....	31,70
24	Junio.....	1897	Junio y Julio 95.....	»	15	45	Felipo González Monto.....	Idem.....	Idem.....	13,15
13	Julio.....	1897	Junio á Agosto 95.....	»	17	46	Gregorio Sánchez García.....	Idem.....	Idem.....	15,90
18	Diciembre..	1897	Septiembre 96 á Enero 97.....	»	26	47	Francisco Pérez Negrillo.....	Idem.....	Idem.....	76,45
26	Enero.....	1898	Septiembre á Diciembre 96.....	»	29	48	Luis Villares Cerezo.....	Idem.....	Idem.....	114,60
29	Febrero....	1898	Septiembre y Octubre 96.....	»	31	49	Alojo Durán Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	59,20
20	Octubre....	1900	Junio 95 á Octubre 97.....	»	43	50	Cesáreo Rubio Millán.....	Idem.....	Idem.....	77,60
20	Idem.....	1900	Febrero á Agosto 98.....	»	44	51	Diego Fernández Segovia.....	Idem.....	Idem.....	148,15
1.º	Diciembre..	1900	Septiembre 96 á Agosto 97.....	»	45	52	José Sánchez Giménez.....	Idem.....	Idem.....	115,00
3	Idem.....	1900	Septiembre á Diciembre 96.....	»	46	53	José Bustillo Gómez.....	Idem.....	Idem.....	133,50
13	Idem.....	1900	Junio 95 á Marzo 97.....	»	47	54	Félix Palacios García.....	Idem.....	Idem.....	253,30
18	Noviembre..	1898	Febrero 96 á Enero 98.....	277	7	55	Doroteo Raluy Saura.....	Idem.....	Segundo batallón del regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	244,50
23	Octubre....	1900	Enero á Mayo 98.....	»	14	56	Domestrio García Díaz.....	Idem.....	Idem.....	157,10
4	Mayo.....	1897	Mayo 95 á Enero 99.....	279	1	57	Roque Lázaro Martín.....	Corneta.....	Batallón de Cazadores de Colón, núm. 23, afecta al regimiento de Infantería de Covadonga, número 40 (Cuba).....	39,50
15	Idem.....	1897	Idem.....	»	2	58	Antonio Cano Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	464,55
9	Enero.....	1900	Febrero 96 á Septiembre 98...	350	328	59	Juan Gómez Abella.....	Idem.....	Segundo batallón del regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	264,40
4	Junio.....	1899	Abril 95 á Junio 98.....	»	381	60	Alonso Gancedo Garrido.....	Idem.....	Idem.....	132,15
17	Enero.....	1899	Diciembre 97 y Enero 98.....	»	402	61	Dámaso Hernández Olivero.....	Idem.....	Idem.....	106,10
»	»	»	Marzo á Noviembre 98.....	376	60	62	Jacinto Aymami Freixas.....	Idem.....	Regimiento de Caballería de Pizarro, núm. 30 (Cuba)...	67,30
31	Octubre....	1900	Noviembre 95 á Noviembre 96.....	415	1	63	Paulino Herrero Morcader.....	Idem.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de Castilla, núm. 16 (Cuba)..	180,25
31	Idem.....	1900	Noviembre 95 á Marzo 98.....	»	2	64	Agustín Santos García Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	201,50
31	Idem.....	1900	Octubre 1896.....	»	3	65	Juan Mateo Moreno.....	Idem.....	Idem.....	45,05

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO.
Día.	Mes.	Año								Pescetas.
31	Octubre...	1900	Abril á Septiembre 98.....	»	6	66	Guillermo Morales Peña.....	Soldado.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de Castilla, núm. 16 (Cuba)..	33,70
31	Idem.....	1900	Noviembre 95 á Octubre 96...	»	7	67	Juan Díaz Sáez.....	Idem.....	Idem.....	103,05
31	Idem.....	1900	Septiembre 96 á Marzo 98.....	»	8	68	Angel Zamorano Velasco.....	Idem.....	Idem.....	98,45
28	Noviembre.	1900	1896 á 1897.....	417	1	69	Luis Abat Borge.....	Idem.....	Regimiento de Infantería de Gerona, núm. 22 (Cuba)..	75,95
28	Idem.....	1900	Idem.....	»	5	70	Jacinto Post Gimeno.....	Idem.....	Idem.....	99,40
28	Idem.....	1900	Idem.....	»	6	71	Tomás Gea Traguas.....	Idem.....	Idem.....	223,55
28	Idem.....	1900	Idem.....	»	8	72	Pedro Lario Panadés.....	Idem.....	Idem.....	18,05
28	Idem.....	1900	Idem.....	»	9	73	Ansolmo Martínez Alcori.....	Idem.....	Idem.....	117,50
28	Idem.....	1900	Idem.....	»	11	74	Gaspar Riasol Miranda.....	Idem.....	Idem.....	136,40
28	Idem.....	1900	Idem.....	»	12	75	Jaime Roig Casadell.....	Idem.....	Idem.....	81 »
28	Idem.....	1900	Idem.....	»	13	76	Anicoto Royo Rebollo.....	Idem.....	Idem.....	88,35
28	Idem.....	1900	Idem.....	»	14	77	Vicente Ros Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	78,45
28	Idem.....	1900	1896 á 1898.....	»	18	78	Pedro Solé Salvador.....	Idem.....	Idem.....	159,25
28	Idem.....	1900	Idem.....	»	21	79	Crispín Valero Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	162,20
26	Marzo.....	1900	Octubre 96 á Agosto 97.....	434	3	80	Antonio Barrea Daza.....	Idem.....	Regimiento de Cazadores de Alfonso XIII, 32 de Caballería, afecta al regimiento de Dragones de Montesa, 10.º de Caballería (Cuba)	81,25
26	Idem.....	1900	Enero á Julio 97.....	»	4	81	Angel Martínez Parra.....	Idem.....	Idem.....	115,45
26	Idem.....	1900	Idem.....	»	5	82	Rosendo Fernández Vasco.....	Idem.....	Idem.....	103,65
17	Febrero....	1908	Febrero á Julio 98.....	5.165	1	83	Santiago Salinas Fajardo.....	Guerrillero...	Tercer Tercio de Guerrillas de Gibara (Cuba).....	168,15
17	Idem.....	1908	Febrero á Abril 98.....	»	2	84	Domingo Caballero Salinas.....	Idem.....	Idem.....	44,20
17	Idem.....	1908	Febrero á Junio 98.....	»	3	85	Cándido Velázquez Poña.....	Idem.....	Idem.....	80,05
17	Idem.....	1908	Febrero á Julio 98.....	»	4	86	José Francisco Velázquez.....	Idem.....	Idem.....	210,50
17	Idem.....	1908	Febrero á Abril 98.....	»	5	87	Pascual Salinas.....	Idem.....	Idem.....	4,40
17	Idem.....	1908	Febrero á Julio 98.....	»	6	88	Benito Vallo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	226,75
17	Idem.....	1908	Idem.....	»	7	89	Claudio Almaquer.....	Idem.....	Idem.....	181,75
17	Idem.....	1908	Marzo á Julio 98.....	»	8	90	Serafín Oro Ramirez.....	Idem.....	Idem.....	173,35
24	Septiembre.	1908	Agosto á Diciembre 98.....	5.311	3	91	Juan Fernández Jiménez.....	Soldado.....	Batallón Cazadores Expedicionario, núm. 10 (Filipinas).....	26,60
3	Julio.....	1907	Febrero á Noviembre 97.....	5.512	1	92	Juan Rivero Troya.....	Idem.....	Batallón Provisional de Canarias (Cuba).....	164,37
5	Agosto....	1901	Enero á Mayo 98.....	5.693	33	93	Victor Silva Mirel.....	Guerrillero...	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	163,25
31	Diciembre..	1908	Octubre 92 á Febrero 95.....	5.737	1	94	Manuel Jiménez Miguel.....	Sargento.....	Batallón de Ferrocarriles de Cuba (Cuba).....	1.045,82
6	Agosto....	1908	Octubre 97 á Diciembre 98.....	5.738	1	95	Emilio Fernández Maldonado.....	Soldado.....	Idem.....	324,97
8	Julio.....	1901	Julio á Septiembre 98.....	5.765	1	96	Manuel Garriga Martinell.....	Idem.....	Brigada «Cuba Española» (Cuba).....	212,80
8	Idem.....	1901	Idem.....	»	2	97	Evaristo Pompa Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	150,65
8	Idem.....	1901	Septiembre 1898.....	»	3	98	Pascual Rodríguez Venecia.....	Corneta.....	Idem.....	143, »
30	Agosto....	1904	Mayo á Septiembre 98.....	»	4	99	D. José Gutiérrez Blanco.....	1.º Teniente...	Idem.....	803,20
TOTAL.....										14.198,11

**GRUPO 1.º—CONCEPTO A**

13	Agosto.....	1900	Mayo 1898.....	11	78	1	Lucio Oncinián Pascual.....	Marinero.....	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas..	255,92
17	Idem.....	1900	Idem.....	»	122	2	Catalino Llama Diala.....	Idem.....	Idem.....	255,92
17	Idem.....	1900	Idem.....	»	151	3	Canuto Islom Estardo.....	Fogonero.....	Idem.....	527,29
13	Septiembre.	1900	Idem.....	»	190	4	Macario de Guía y Villa del Rey...	Marinero.....	Idem.....	255,92
18	Idem.....	1900	Idem.....	»	231	5	Gregorio Talabucón Laicón.....	Idem.....	Idem.....	305,89
18	Idem.....	1900	Idem.....	»	235	6	Sixto Ordá Enríquez.....	Idem.....	Idem.....	305,89
18	Idem.....	1900	Idem.....	»	236	7	Telesforo Espíritu Calinag.....	Idem.....	Idem.....	305,89
18	Idem.....	1900	Idem.....	12	3	8	Pío Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	255,92
18	Idem.....	1900	Idem.....	»	45	9	Silvino Morales.....	Fogonero.....	Idem.....	527,29
18	Idem.....	1900	Idem.....	»	49	10	Arcadio Molecio.....	Idem.....	Idem.....	527,29
25	Idem.....	1900	Idem.....	»	166	11	Pablo Espadilla.....	Cabo.....	Idem.....	370,17
30	Octubre....	1901	Julio 97 á Diciembre 98.....	49	77	12	D. Mariano Carrera Rodríguez.....	Ten.º Navio..	Comisión liquidadora del Apostadero de la Habana.	191,35
30	Idem.....	1901	Agosto 92 á Abril 93.....	»	91	13	» Alejandro Pidal Rebollo.....	Capitán Infantería Marina.	Idem.....	344,50
									<b>TOTAL.....</b>	<b>4.429,24</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA**

**GRUPO 1.º—CONCEPTO A**

**HABERES PERSONALES**

28	Enero.....	1901	1898.....	1.321	1	1	Fray Miguel del-Vall, Procurador de la Orden de Predicadores de la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas.....	»	Dirección General de la Deuda	68.662,50
31	Diciembre..	1903	Septiembre á Diciembre 97...	1.410	1	2	D. Luis Domínguez Zaragoza.....	»	Idem.....	1.854,16
31	Idem.....	1903	Idem.....	1.411	1	3	» Macario Ruiz Domínguez.....	»	Idem.....	2.225,00
21	Septiembre.	1900	Octubre á Diciembre 97.....	1.412	1	4	» Calixto López Calderón.....	»	Idem.....	333,75
19	Idem.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.413	1	5	» Francisco Yoboso Conejero.....	»	Idem.....	445,00
31	Diciembre..	1902	Idem.....	1.414	1	6	» Miguel Baguer Batot.....	»	Idem.....	1.780,00
30	Idem.....	1903	Idem.....	1.415	1	7	» José Posada Ferrer.....	»	Idem.....	890,00
30	Idem.....	1902	Idem.....	1.416	1	8	» Gabriel Estable Collazo.....	»	Idem.....	534,00
30	Idem.....	1903	Noviembre y Diciembre 97.....	1.417	1	9	» José Fernández Fernández.....	»	Idem.....	370,88
31	Idem.....	1903	Septiembre á Diciembre 97...	1.418	1	10	» Eliseo Valladares López.....	»	Idem.....	1.854,16
31	Idem.....	1903	Idem.....	1.419	1	11	» Darío Montes Rivera.....	»	Idem.....	2.225,00
31	Idem.....	1901	Idem.....	1.420	1	12	» Juan Teixeira Rodríguez.....	»	Idem.....	534,00

**CONCEPTO B**

**HABERES PASIVOS**

30	Abril.....	1903	Julio 95 á Diciembre 98.....	1.264	1	13	D.ª Juana Mangado Aleuar.....	»	Dirección general de la Deuda.	480,54
									<b>TOTAL.....</b>	<b>82.188,99</b>

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procedo el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día	Mes.	Año.								

**GRUPO 2.º—CLASE 1.ª**

**MATERIAL**

2	Julio.....	1904	1898.....	564	1	1	D. Antonio M.º Campos Sánchez.....	»	Dirección general de la Deuda	2.422,85
									TOTAL.....	2.422,85

**RESUMEN**

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	14.196,11
Idem de id. del id. de Marina, grupo primero.....	4.429,24
Idem de id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	82.188,99
Idem de id. de la id. id., grupo segundo, clase 1.ª.....	2.422,85
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>103.239,19</b>

Madrid, 25 de Septiembre de 1909.—El Secretario, José de la Concha.—V.º B.º—El Presidente, Andrade.